

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

DETEREL 613/2009.

A la : Comisión Permanente de Educación.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Proyecto de Ley que designa con el Nombre de Manuela B. Sánchez de Almonte (Doña Nena), La Escuela Primaria e Intermedia Jagua Gorda, en la Provincia de la Vega.

Ref. : **Oficio No. 001022,** de fecha 30 de noviembre del 2009
(Expediente No.07065-2009-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: Proyecto de Ley que designa con el Nombre de de Manuela B. Sánchez de Almonte (Doña Nena), La Escuela Primaria e Intermedia Jagua Gorda, en la Provincia de la Vega.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por la Cámara de Diputados en la fecha 25 de noviembre del año 2009.

Facultad Legislativa Congresual:

La facultad legislativa congresual para legislar sobre esta materia esta sustentada en el artículo 37, numeral 23, que establece: “**Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro Poder del Estado o contraria a la Constitución**”.

Desmante Legal

El Proyecto de Ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

- a) Ley No. 49, del 9 de noviembre del 1966, que modifica la Ley No.2439 del 8 de julio del 1950, sobre Asignaciones de Nombres de Personas Vivas o Muertas a Divisiones Políticas, Obras, Edificios, Vías, Ect.

Después de analizar el Proyecto de Ley en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa **ENTENDEMOS** que no entra en contradicción con dichos aspectos, por lo tanto, **SOMOS DE OPINION**, que la Comisión encargada del mismo pueda abocarse a su estudio y rendir informe favorable.

Atentamente,

Wenel D. Félix. F.
Director del Departamento Técnico
De Revisión Legislativa